

CANOSA | Abogados

COVID-19

Medidas de Emergencia

 Montevideo 1012 2nd floor, Buenos Aires, Argentina.

 + 54 11 5252 2462

 info@canosa.com

 www.canosa.com

Estimados Clientes y amigos,

Estamos viviendo tiempos nuevos, tiempos VICA (volátiles, inciertos, complejos y ambigüos). Queremos mantenerlos informados para que puedan tomar las mejores decisiones en estos difíciles momentos.

Hemos preparado este trabajo con un digesto de todas las normas relacionadas con la emergencia desatada por el Covid19. A medida que vayan cambiando, los mantendremos informados.

Quedense en casa y cuidéense!

DISPOSICIONES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DNU 297/2020

Establece el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio por el plazo comprendido entre el 20 al 31 de marzo inclusive del corriente año. Las personas deberán permanecer en sus residencias, abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no podrán desplazarse por rutas, vías y espacios públicos. Solo podrán realizar desplazamientos mínimos e indispensables para el aprovisionamiento de alimentos, productos de limpieza y medicamentos.

Quedan exceptuados del cumplimiento del aislamiento y de la prohibición de circular las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia. Deberán contar para ello con un permiso de tránsito el cual se obtendrá de manera digital a través de los medios que habilite al efecto cada jurisdicción.

DNU 260/2020

Amplía por un año la Declaración de Emergencia Pública por razones de Salud Pública.

Dispone la cuarentena obligatoria por 14 días para aquellas personas que revistan condición de "casos sospechosos" considerándose como tal aquellos que presenten alguno de los síntomas del Covid-19 y además quienes tengan historial de viaje a las "zonas afectadas" dentro de los 14 días anteriores o hayan estado en contacto estrecho con casos confirmados o sospechosos.

Se dispone la suspensión de los vuelos internacionales de pasajeros provenientes de las "zonas afectadas", durante el plazo de 30 días.

Por último establece la suspensión de todo tipo de eventos masivos.

DNU 274/2020

Establece la prohibición de ingreso a territorio Nacional por un plazo corrido de 15 días contados desde el 16 de marzo, de personas extranjeras no residentes en el país por cualquier medio y punto de acceso.

DNU 287/2020

Durante el plazo que dure la emergencia, las jurisdicciones, organismos y entidades estatales se encuentran facultados para efectuar la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender a la emergencia, sin sujeción al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional o a sus regímenes de contrataciones específicos.

IMPOSITIVO

RG AFIP 4686/2020

SIRADIG. La presentación del F. 572 Web a efectos de que los trabajadores informen los conceptos a deducir del Impuesto a las ganancias por el periodo 2019 podrá realizarse hasta el 30 de abril de 2020 (previo a la RG, la obligación vencía el 31 de marzo de 2020).

RG AFIP 4685/2020

Se dispuso la utilización obligatoria del servicio con clave fiscal “Presentaciones Digitales” para todas las comunicaciones y gestiones a realizar ante la AFIP desde el 20 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020.

RG AFIP 4684/2020

Se extiende la suspensión de traba de medidas cautelares correspondientes a aquellos sujetos que revistan la calidad de Micro, Pequeña y Mediana Empresas hasta el 30 de abril de 2020.

RG AFIP 4683/2020

Extiende hasta el 30 de junio de 2020 la vigencia transitoria correspondiente a los planes de facilidades de pago admisibles, cantidad de cuotas y tasa de interés de financiamiento aplicable.

RG AFIP 4682/2020

Fijación de fería fiscal extraordinaria entre los días 18 al 31 de marzo de 2020.

Durante este periodo no se computarán los plazos previstos en los procedimientos vigentes ante AFIP vinculados a la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a su cargo.

Decreto 300/2020

Reducción del 95% de las contribuciones patronales en relación a los empleadores pertenecientes a los servicios, establecimientos e instituciones relacionados con la salud por el plazo de 90 días contados desde el 20 de marzo de 2020.

Alícuota del 2.50 por mil para los créditos y débitos en cuenta corriente cuando se trate de empleadores correspondientes a establecimientos e instituciones relacionadas con la salud por el plazo de 90 días desde el 20 de marzo de 2020.

MIGRACIONES

Disposición 1644/2020 Dirección Nacional de Migraciones

Suspende, de manera transitoria, el ingreso a territorio Nacional y la tramitación de todo tipo de residencias transitorias de personas que se encuentren en el exterior y sean nacionales y/o provenientes de China, Corea del Sur, Irán, Japón, Estados Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña, Irlanda del Norte, los Estados que conforman la Unión Europea y los países que conforman el espacio Schengen.

JUDICIAL

Acordada 4/2020 Corte Suprema de Justicia de la Nación

Declara inhábiles los días 16 a 31 de marzo del corriente año para las actuaciones judiciales ante todos los tribunales que integran el Poder Judicial de la Nación sin perjuicio de los actos procesales cumplidos o que se cumplan.

Además establece que los tribunales prestarán servicios mínimos e indispensables durante el plazo establecido por lo cual se suspende la atención general al público, salvo, para actuaciones que resulten indispensables.

Otorga licencia a todo el personal del Poder Judicial que integre los grupos de riesgo y en los tribunales donde se hubiese detectado algún caso sospechoso o confirmado de Covid-19 licencia excepcional para todo el personal del mismo con goce íntegro de haberes.

Res. 514/2020 Corte Suprema de Justicia de la Nación

Adopción de las medidas de prevención dispuestas por el Ministerio de Salud de la Nación para la prevención del coronavirus (Covid-19).

Res. 106/2020 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Suspende por el plazo comprendido entre el 16 y 31 de marzo del 2020 las audiencias de mediación en el marco de la Ley 26.589 en el ámbito civil y comercial.

Acordada 6/2020 Corte Suprema de Justicia de la Nación

Declara feria judicial extraordinaria respecto de los Tribunales Federales y Nacionales que integran el Poder Judicial, desde el 20 de marzo hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año plazo que eventualmente podrá ampliarse por el mismo que el Poder Ejecutivo Nacional disponga su prórroga.

EDUCACIÓN

Res. 103/2020 Ministerio de Educación de la Nación

Criterios de actuación ante aparición de casos sospechosos o confirmados de coronavirus (Covid-19) en establecimientos educativos, sea de personal directivo, docente, auxiliar o no docente o estudiantes.

Res. 108/2020 Ministerio de Educación de la Nación

Suspende el dictado de clases a nivel nacional en todos los niveles educativos por 14 días corridos a contarse desde el 16 de marzo.

LABORAL

Res. 219/2020 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Los trabajadores quedarán dispensados de acudir a su lugar de trabajo cuando sus tareas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento deberán establecer con su empleador las condiciones para llevarse a cabo.

Quienes acuerden esta modalidad percibirán su remuneración habitual, aquellos casos donde no sea posible las sumas percibidas tendrán carácter no remuneratorio excepto respecto de los aportes y contribuciones al sistema nacional del seguro de salud y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Res. 202/2020 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo de acuerdo al art. 7 del DNU 260/2020.

Res. 207/2020 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dispone el otorgamiento de licencias con goce íntegro de remuneraciones a aquellas personas que integran los grupos de riesgo según la definición de la autoridad sanitaria nacional.

Además, otorga licencias a todos los agentes del sector público y privado que tengan hijos menores escolarizados (la licencia se otorga a uno de los responsables del menor).

Res. 21/2020 Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Establece que los empleadores que habiliten a sus trabajadores a realizar su prestación laboral desde sus residencias en el marco de la Emergencia Sanitaria, deberán denunciar a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T) a la que estuviesen afiliados.

Res. 23/2020 Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Aprueba el Protocolo regulatorio de Atención al Público en el ámbito de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales, sus delegaciones y la Comisión Médica central en razón de la emergencia sanitaria.

Res. 25/2020 Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Declara la suspensión de todos los plazos administrativos recursivos para los procedimientos vigentes ante la Superintendencia de Riesgos de Trabajo en el marco de la emergencia sanitaria a partir del día 16 de marzo y por 30 días hábiles administrativos.

Res. 26/2020 Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Establece un esquema reducido de atención al público de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, además regula la modalidad de atención al público con arreglo a la situación de emergencia sanitaria.

Res. 4/2020 Superintendencia de Riesgos del Trabajo-Gerencia de Administración de Comisiones Médicas

Dispone el cese total de actividades de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales, sus delegaciones y la Comisión Médica central hasta el 31 de marzo del 2020 inclusive.

Res. 3/2020 Jefatura de Gabinete de Ministros - Secretaría de Gestión y Empleo Público

Otorga licencias y establece el trabajo remoto por 14 días corridos y con íntegro goce de haberes a aquellos trabajadores de la Administración Pública Nacional que se encuentren comprendidos en la descripción del art. 7 del DNU 260/2020.

Decisión Administrativa 390/2020 Secretaría de Gestión y Empleo Público

Dispone cuáles serán los mecanismos a llevar a cabo a los fines de cumplir las licencias y el trabajo remoto del sector público nacional.

Res. 238/2020 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Secretaría de Trabajo

A partir del 16 de marzo de 2020, se suspenden por el plazo de 30 días de la celebración de los procesos electorales, todo tipo de asambleas y/o congresos ordinarios o extraordinarios como así también todo acto institucional que implique la movilización, traslado y/o aglomeración de personas de todas las asociaciones sindicales inscriptas en la Secretaría de Trabajo.

SEGURIDAD SOCIAL

Res. ANSeS 79/2020

Establece un esquema reducido de atención al público de ANSeS a partir del día 17 de marzo y hasta el 15 de abril del 2020. Solo se atenderá a aquellos que cuenten con un turno previo asignado.

Res. ANSeS 79/2020

Suspende el trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino y Pensiones No Contributivas durante los meses de marzo y abril del 2020.

SALUD

Res. 233/2020 Superintendencia de Servicios de Salud (SSS)

Establece un esquema reducido de atención al público de SSS a partir del día 17 de marzo y hasta el 15 de abril del 2020.

Res. 627/2020 Ministerio de Salud

Indicaciones para el mejor cumplimiento de las medidas de aislamiento y distanciamiento social tendientes a minimizar la expansión del virus.

Asimismo, se establece que son considerados como grupos de riesgo las personas con enfermedades respiratorias crónicas, personas con enfermedades cardíacas, diabéticas, personas con insuficiencia renal crónica, pacientes oncológicos, entre otras.

Res. 60/2020 y 63/2020 Agencia Nacional de Discapacidad

Desde el 18 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2020, se suspenden las siguientes prestaciones a favor de las personas con discapacidad: centros de día, Centros educativos terapéuticos, Centros de formación laboral, Aprestamiento laboral, Escolaridad Inicial, Educación general básica, Centros de rehabilitación ambulatorios, Prestaciones de consultorio, Servicios de estimulación temprana en consultorio y a domicilio, Prestaciones de apoyo esco-

lar, Módulo de maestro de apoyo, Módulo de apoyo a la integración escolar, Escuelas especiales y Transporte; en todas sus modalidades.

ADMINISTRATIVO

Decreto 298/2020

Suspende el curso de los plazos dentro de los procesos administrativos regulados por la Ley de Procedimientos Administrativos N°19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos y por otros procedimientos especiales.

Res. 98/2020 Secretaría de Comercio Interior

Suspensión de plazos procesales en todos los expedientes en trámite por las leyes 19.511 (Metrología); 22.802 (Lealtad Comercial); 24.240 (Defensa al Consumidor); 25.156 (Defensa de la Competencia) desde el 16 hasta el 31 de marzo de 2020.

Suspensión de audiencias en el ámbito de la Dirección de Servicio de Conciliaciones Previas en las Relaciones de Consumo (COPREC) desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020.

Res. Inspección General de Justicia 10/2020

Suspende los plazos para contestación de vistas y traslados y para la presentación de cumplimientos de regímenes informativos desde el 16 hasta el 30 de marzo de 2020.

Res. 37/2020 Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Suspensión de los términos procesales administrativos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020.

Res. 29/2020 Unidad de Información Financiera (UIF)

Suspende los plazos en los sumarios administrativos desde el 17 hasta el 31 de marzo de 2020.

Suspende los procedimientos de supervisión en curso hasta a partir del 17 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2020.

ACTIVIDAD HOTELERA

Res. 126/2020 Ministerio de Turismo y Deportes

Instructivo para la implementación del Decreto 260/2020 en el sector hotelero.

La disposición incluye: (i) medidas sanitarias preventivas en espacios comunes (desinfección, ventilación, asegurar distanciamiento en espacios comunes de al menos dos metros, etc.); (ii) medidas de prevención para el personal (declaración jurada de salud, capacitación al personal sobre el reconocimiento de los síntomas de la enfermedad); (iii) medidas de aislamiento de personas provenientes de zonas de transmisión sostenida sin síntomas, pudiendo los establecimientos hoteleros negarse a alojar turistas provenientes de zonas afectadas.

En el caso de que el personal hotelero tome conocimiento de la presencia de huéspedes provenientes de zonas afectadas que no cumplan las medidas de aislamiento, el personal hotelero deberá radicar la denuncia penal correspondiente.

Asimismo, los hoteles pueden negarse a alojar a personas sintomáticas de Covid-19.

TRANSPORTE

Resolución 60/2020 Ministerio de Transporte

Medidas de prevención. Incremento de las acciones tendientes a mantener las condiciones esenciales de higiene de los vehículos, material rodante y embarcaciones en servicio para los operadores de servicios de transporte automotor, ferroviario, marítimo, fluvial y lacustre. Iguales conductas deberán llevarse a cabo en terminales y cada una de las estaciones ferroviarias.

Asimismo, se les impone a los organismos mencionados la difusión de la información que brinde el Ministerio de Salud y se crean Comités de crisis prevención del Covid-19 para cada ámbito del sector transporte.

CONTACTO

 + 54 11 5252 2462

 info@canosa.com

 www.canosa.com

 Montevideo 1012 2nd floor,
Buenos Aires, Argentina.